NIT. 800098199-1	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS DE BIENES Y/O SERVICIOS	Código: FR- GEBIS-53 Versión: 05 Fecha de Aprobación: 29-05-2020	RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO No. 211 DE 2023

Contrato No	211 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023
Contratante:	MUNICIPIO DE RESTREPO
Contratista:	DIEGO ALEJANDRO GARZON MUÑOZ
Objeto:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE PROPENDAN AL FORTALECIMIENTO A LOS CONSEJEROS MUNICIPALES DE LA JUVENTUD, A TRAVES DE UN INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS, COMO MECANISMO PARA SU FUNCIONAMIENTO Y CONSOLIDACION DE ACCIONES CONJUNTAS QUE CONLLEVEN A LA FORMACION INTEGRAL Y LA PARTICIPACION DE LAS Y LOS JOVENES EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO META".**
Supervisora:	MARITZA DEL PILAR CASTRO NOVOA
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($6.795.000.oo) M/CTE.
VALOR EJECUTADO:	SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($6.795.000.oo) M/CTE.
TERMINO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	CINCO (05) DÍAS CALENDARIO.
FECHA DE INICIO:	30 /11/2023
FECHA DE TERMINACION PROGRAMADA	04/12/2023
FECHA REAL DE TERMINACION	04/11/2023

En el municipio de Restrepo a los 26 DIC 2023 , se reunieron **DIEGO ALEJANDRO GARZON MUÑOZ** C.C. No. 86.076.021 Villavicencio Meta, como CONTRATISTA, **MARTIZA DEL PILAR CASTRO NOVOA,** en su condición de Supervisora y **MARLEN MOJICA GARZON,** Alcaldesa del Municipio de Restrepo, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de prestación de servicios No.211 de 2023, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **Municipio** celebro el día veintinueve (29) de noviembre de 2023, con **DIEGO ALEJANDRO GARZON MUÑOZ** C.C. No. 86.076.021 Villavicencio Meta, el contrato N°211 de 2023 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE PROPENDAN AL FORTALECIMIENTO A LOS CONSEJEROS MUNICIPALES DE LA JUVENTUD, A TRAVES DE UN INTERCAMBIO**

202

DE EXPERIENCIAS, COMO MECANISMO PARA SU FUNCIONAMIENTO Y CONSOLIDACION DE ACCIONES CONJUNTAS QUE CONLLEVEN A LA FORMACION INTEGRAL Y LA PARTICIPACION DE LAS Y LOS JOVENES EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO META".

SEGUNDA. Que mediante Acta de Terminación del día cinco (05) de diciembre de 2023, se informó al **Municipio** del cumplimiento del **100%** de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

TERCERA. Que la Supervisora del Municipio, **MARTIZA DEL PILAR CASTRO NOVOA** certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato.

CUARTA. Que el contrato se liquida de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y Decreto019 de 2012 (art.217).

QUINTA. Que el contratista presenta informe final de ejecución y soportes de pago de seguridad social, revisados a satisfacción por parte del supervisor y se pudo realizar el Balance financiero así:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
Valor Inicial del Contrato	$6.795.000.oo	29/11/2023	100
Pago final autorizado en la presente acta	$6.795.000.oo	05/12/2023	100
Valor Total del contrato ejecutado	$6.795.000.oo	05/12/2023	100
Valor a favor del municipio	$0		

Frente al balance financiero del Contrato, el contratista manifiesta que de acuerdo a lo ejecutado y a las obligaciones que están pendientes por pagar y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEXTA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

SÉPTIMA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación del informe de ejecución y soportes de pago de seguridad social presentados según se indica en la minuta y presentación por parte del contratista y del supervisor de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a) Informe final de la supervisora
b) Informe del contratista
c) Factura de Venta

d) Acta de terminación de contrato/ Acta de recibo
e) Pagos de seguridad social

El Municipio cancelará a **DIEGO ALEJANDRO GARZON MUÑOZ** C.C. No. 86.076.021 Villavicencio Meta. La suma **SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($6.795.000.oo) M/CTE.**

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato de prestación de servicios N° 211 de 2023 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE PROPENDAN AL FORTALECIMIENTO A LOS CONSEJEROS MUNICIPALES DE LA JUVENTUD, A TRAVES DE UN INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS, COMO MECANISMO PARA SU FUNCIONAMIENTO Y CONSOLIDACION DE ACCIONES CONJUNTAS QUE CONLLEVEN A LA FORMACION INTEGRAL Y LA PARTICIPACION DE LAS Y LOS JOVENES EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO META", y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en el municipio de Restrepo a los 26 DIC 2023

MARLEN MOJICA GARZON
Alcaldesa

MARITZA DEL PILAR CASTRO NOVOA
Supervisora

DIEGO ALEJANDRO GARZON MUÑOZ
Contratista

Proyecto: Gedman Myriam Rojas Villalba
Auxiliar Administrativo

Reviso Maritza del Pilar Castro Novoa
Secretaria Social

Restrepo – Meta, 24 de enero 2024

Doctor:
Dani Ferney Linares Ospina
Alcalde Municipal
Restrepo – Meta

Asunto: Extemporaneidad de publicación de documento contractual.

Reciba un cordial saludo,

De manera atenta, me permito informar que se realiza la publicación extemporánea del acta de liquidación del Contrato __211__ de 2023, lo anterior debido al alto volumen de trabajo para el mes de diciembre en la Secretaría de Gobierno – Oficina de Asuntos Contractuales, puesto que, se estaba adelantado la revisión de la cuenta para el trámite del pago, por lo tanto, no se encontraba disponible el documento, ya que, de conformidad con el Manual de Procedimiento y Procesos se debe realizar la revisión jurídica antes del cargue en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, así mismo, a partir del día15/DIC/2023 mediante oficio emitido por la Alcaldesa Municipal Marlen Mojica Garzón me asigna el rol de Usuario Administrador de la plataforma del Secop II, sin embargo, para adelantar los cierres de los contratos se debe tener completo los pagos y cargados en el Secop II y a la fecha aún en la Secretaría de Hacienda se encontraba en trámite de pagos sin tener la información y los documentos disponibles para el cargue correspondiente en la plataforma.

Cordialmente,

Marco M. Huertas R

Marco Mauricio Huertas Ruiz
Técnico Operativo (E)
Alcaldía de Restrepo

Proyectó: Marco Mauricio Huertas Ruiz
Técnico Operativo (E)
Revisó: Marco Mauricio Huertas Ruiz
Técnico Operativo (E)